



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0171-2024-GRU-GR

Pucallpa, 15 de mayo de 2024

**VISTO:** El INFORME N° 126-2024-GRU-GRPP-SGPE, de fecha 15 de mayo de 2024, el INFORME N° 056-2024-GRU-GRPP-SGPE-JCOL, de fecha 15 de mayo de 2024, con los antecedentes que se indican; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, conforme el Artículo 10° numeral 1 de la precitada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, asimismo, el Artículo 1° del Decreto "Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; establece que "se tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ucayali; la misma que fue modificada mediante Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR de fecha 16 de mayo de 2019; instrumento de gestión vigente a la fecha;



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252 de fecha 16 de setiembre de 2018, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública;

Que, mediante Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0771-2022-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, aprobó el "Plan Operativo Institucional - POI 2023 del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali", donde establece la programación de las actividades operativas e inversiones a ser ejecutadas en el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR, de fecha 04 de enero de 2023, aprueba el "Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 001-2023-GRU-CR de fecha de publicación 05 de mayo de 2023, aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali 2023 - 2033, el mismo que se encuentra en proceso de formulación; documento de gestión referente para los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Ucayali, Planes Sectoriales, Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Planes Temáticos y Planes de diferente naturaleza, que sean elaborados en el ámbito territorial del Departamento de Ucayali;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2023-GRU-GR de fecha 26 de julio de 2023, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2028 (PEI 2023-2028) del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2023-GRU-GR de fecha 29 de setiembre de 2023, se aprueba la "Evaluación Institucional (PEI-POI), correspondiente al Primer Semestre del Año 2023 del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali";

Que, mediante Informe N° 126-2024-GRU-GRPP-SGPE de fecha 15 de mayo de 2024, la Sub Gerente de Planificación y Estadística, informa que en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0027-2024/CEPLAN/PCD de fecha 27 de marzo de 2024, se ha concluido con el proceso de "Evaluación Institucional del PEI - POI



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

correspondiente al año 2023 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali"; por lo que, solicita su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27867, prevé que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo; literal a) Resolución Ejecutiva Regional, emita por el Gobernador Regional; concordante con el Artículo 21°, constituyen atribuciones del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Planificación y Estadística;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la "EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL PEI - POI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DEL PLIEGO 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Planificación y Estadística del Gobierno Regional del departamento de Ucayali.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación del presente acto resolutivo y el texto del informe de "EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ANUAL DEL PEI - POI 2023 DEL PLIEGO 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", en el Portal de Transparencia Estándar - PTE y el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

  
Manuel Gambini Rupay  
GOBERNADOR REGIONAL



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú  
📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (061)-58 6120  
☎ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

